

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2022 00073 00**
Sustanciación: 113*

Se informa a la parte ejecutante que él envió de la comunicación informando sobre la existencia de la medida cautelar a la entidad pagadora resultó infructuoso, por tal motivo, previo a ordenar el requerimiento solicitado, deberá la parte demandante, acreditar en debida forma que tramitó el oficio de embargo No. 884 del 23 de junio de 2022, por medio del cual se comunicó a la Empresa A&R Consultores S.A.S., la medida cautelar decretada en este asunto.

Se anexa pantallazo como evidencia del infructuoso envío.

23/6/22, 8:55

Correo: Claudia Milena Gonzalez Cubillos - Outlook

RV: 9-2022-073	6
MO Microsoft Outlook No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos: info@arconsultoresas.co...	Jue 23/06/2022 8:51 AM
C Claudia Milena Gonzalez Cubillos DE MANERA ATENTA ME PERMITO INFORMARLE QUE ESTE CORREO ES PERS...	Jue 23/06/2022 8:50 AM
MO Microsoft Outlook No se pudo entregar el mensaje a alfadireccionestado@gmail.com. No se enc...	Jue 23/06/2022 7:30 AM

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 21
Fecha de notificación por estado 10/02/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60729a843a57f553d41787974f2331319883ff51976225d3f2f25433e3a9f521**

Documento generado en 09/02/2023 10:14:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>